

REGLAMENTO DE BECAS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS

Artículo 1. Finalidad

El presente reglamento regula el otorgamiento de becas y beneficios económicos a los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado Cultura Contable en proceso de creación y licenciamiento

Artículo 2. Tipos de becas

1. Beca de Excelencia Académica
 - Descuento del 50% al 100% de la pensión.
 - Dirigida a estudiantes con alto rendimiento académico.
2. Beca Socioeconómica
 - Descuento del 25% al 100% de la pensión.
 - Dirigida a estudiantes en situación económica vulnerable.
3. Beca por Convenio Institucional
 - Descuento del 20% al 50%.
 - Aplicable a instituciones con convenio vigente.
4. Beca Deportiva, Cultural o de Liderazgo
 - Descuento del 25% al 50%.
 - Para estudiantes con logros destacados.
5. Media Beca por Rendimiento
 - Descuento del 50%.
 - Para estudiantes ubicados entre los primeros puestos de cada programa de estudios.

Artículo 3. Disponibilidad

El Instituto destinará anualmente un fondo de becas equivalente como mínimo al 5% de los estudiantes matriculados o al porcentaje que determine la Dirección General según disponibilidad presupuestal.

Artículo 4. Requisitos generales

- Estar matriculado.
- No tener sanciones disciplinarias vigentes.
- Cumplir los requisitos específicos de cada modalidad.

Artículo 5. Pérdida del beneficio

La beca podrá suspenderse por:

- Abandono de estudios.
- Información falsa.
- Bajo rendimiento académico.
- Sanción disciplinaria grave.

Artículo 6. Publicidad

El Instituto publicará anualmente en su Portal de Transparencia:

- Número de becas otorgadas.
- Tipo de beca.
- Cantidad de beneficiarios.
- Porcentaje de descuento otorgado.
- Reglamento vigente.

PROYECCION – BECAS (AÑO 2027 – 2031)

CANTIDAD DE BECAS	PORCENTAJE (BECA)	PROGRAMA
2	100%	CONTABILIDAD
2	100%	COMPUTACION
2	100%	ADMINISTRACION
5	50%	CONTABILIDAD
5	50%	COMPUTACION
5	50%	ADMINISTRACION

- Becas socioeconómicas según evaluación